

SIETE PAI PARTEN DE CERO AL VERSE AFECTADOS POR LA NUEVA LEY POR NO HABERSE ABIERTO LAS PLICAS

## La LUV obliga a reiniciar planes urbanísticos para 3.272 pisos

► Vecinos de Patos piden que su suelo sea no urbanizable y se declare protegido

► Moliner dice que estudiará si modifica el PGOU en ese sector del Grao

JAVIER ANDREU  
local@mediterraneo.elperiodico.com  
CASTELLÓN

El Ayuntamiento de Castellón decidió ayer en la comisión de Urbanismo retrotraer los expedientes de siete programas de actuación integrada presentados en el consistorio para que sean tramitados por la Ley Urbanística Valenciana (LUV), ya que sus plicas no han sido abiertas antes de los 40 días de la entrada en vigor de la nueva normativa, como marca la nueva legislación.

Se trata de los PAI 10-UE-T, presentado por Gestinine; 23-UE-R, de Urbanizadora Castellón La Mar; 78-UE-R, de Urbanizadora Castellón La Mar; 19-SU-R, de la agrupación de interés urbanístico Penyeta Roja; 12-SU-R, de Ker; 22-UE-R, de Desarrollo Inmobiliario del Grao; y el PAI l'Enramada, que ha sido desarrollado por la empresa Zyssa Urbanizadora la Enramada, SL.

Los PAI abarcan una superficie de 813.370 metros, para posibilitar la creación de 3.272 viviendas, sin contar el programa de l'Enramada, ya que éste no está contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana, al tratarse de un suelo no urbanizable



►► Dos de los chalés del PAI Patos, junto a una acequia.

que se plantea urbanizar.

La LUV delega en los ayuntamientos si autorizan o no la tramitación de un PAI una vez se ha solicitado por un agente urbanizador. El ejecutivo local deberá ahora redactar las bases generales y particulares de programación de cada PAI para sacar a concurso su ejecución.

**REIVINDICACIÓN** // A la comisión de Urbanismo asistieron propietarios de viviendas situadas en el PAI 23-UE-R, también denominado PAI Patos, para reivindicar al Ayuntamiento que modifique el PGOU en esa zona, al objeto de que ese suelo urbanizable sea declarado suelo no urbanizable

protegido. Estos afectados consideran que ese sector "forma parte de un humedal".

El concejal de Urbanismo, Javier Moliner, declaró que "si los propietarios de suelo y de las viviendas plantean esa propuesta de modificar el PGOU, formalmente la estudiaremos".

El PAI Patos afecta a una superficie de 140.562 metros cuadrados y abarca la zona trasera de Juan de Austria, entre las avenidas Hermanos Bou y del Mar, y ofrecerá a la ciudad parte de la ronda Litoral (la circunvalación del Grao). El Ayuntamiento decidió hace cerca de un año ejecutar ese PAI en fases, ante las protestas de los afectados. ≡

### +datos

#### VOLVER OTRA VEZ A EMPEZAR

◁ 10-UE-T. Abarca la zona de los campos federativos. Tiene 123.370 m<sup>2</sup> y se destinará a suelo terciario.

◁ 23-UE-R. Más conocido como PAI Patos. Está situado en la trasera de la calle Juan de Austria, junto al casco urbano, y en las inmediaciones del colegio L'Illa. Tiene una superficie de 140.562 m<sup>2</sup> y dará cabida a 1.124 viviendas en edificación abierta y cerrada.

◁ 78-UE-R. Situada junto al grupo San Pedro. Afecta a una superficie de 4.824 m<sup>2</sup> y albergará 121 viviendas en edificación cerrada.

◁ 19-SU-R. Afecta a una zona de 90.000 m<sup>2</sup>, situada entre Penyeta Roja y el barranco dels Caners. Su desarrollo permitirá construir 108 viviendas aisladas o pareadas.

◁ 12-SU-R. Zona de 411.700 m<sup>2</sup>, ubicada entre las quadras Segona y Borriolenc. Se destinará a 1.161 viviendas aisladas, pareadas o en hilera.

◁ 22-UE-R. Está entre la avenida del Mar y el camí Serradal. Tiene 42.802 m<sup>2</sup> y dará cabida a 257 viviendas en edificación cerrada.